



Administración e Innovación

002557

Adquisiciones
Administración e Innovación

RECIBIDO
12:50

DIR.ADQ/1195/2022
Guadalajara, Jal. A 01 de septiembre 2022

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGSPM/RMG/383/2022** suscrito por el **Rastro Municipal de Guadalajara**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de las licitaciones **LPL 149/2022 Y LPL 149/02/2022 “ESTUDIOS DE AGUAS RESIDUALES”**, esto por así convenirle a los intereses del Municipio, de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

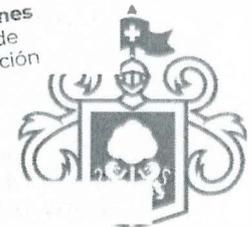
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



Gobierno de Guadalajara

JEMN/ARCHIVO

Nicolás Reguies Oj, Pianta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

